



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 5929/51, de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; y, el Informe Legal N° 01388-2023-MINDEF/SG-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14 de la Ley N° 28359, Ley de Situación Militar de los Oficiales de las Fuerzas Armadas, establece que el empleo constituye el desempeño personal de una función real y efectiva que se encomienda al Oficial, en atención a los cuadros de organización de cada Institución Armada y conforme a su grado, antigüedad y especialidad;

Que, el literal B) del artículo 15 de la citada norma dispone que el nombramiento y asignación en el empleo de los Oficiales Superiores se efectúan mediante resolución ministerial, a propuesta del Comandante General de la Institución correspondiente;

Que, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, mediante el cual se determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa, establece en su artículo 1, literal B), numeral 2, que: "Por Resolución Ministerial, se aprobarán los nombramientos y cambios de empleo de Oficiales Superiores";

Que, con el Oficio N° 5929/51, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú remite la propuesta de asignación de empleo de diversos Oficiales Superiores del grado de Capitán de Navío, Capitanes de Fragata y Capitanes de Corbeta, en las unidades de destino, cargos y efectividad que allí se indica;

Que, mediante el Informe Legal N° 01388-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la emisión de la resolución ministerial que asigna empleo a Oficiales Superiores del grado de Capitán de Navío, Capitanes de Fragata y Capitanes de Corbeta, en los términos propuestos por la Marina de Guerra del Perú, bajo los alcances de la figura de eficacia anticipada prevista en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019 JUS, concordante con el numeral 17.1 del artículo 17 del mismo cuerpo normativo;

Con el visado de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo señalado en el numeral 37) del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministro de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar empleo, con eficacia anticipada, a los Oficiales Superiores de los grados de Capitán de Navío, Capitán de Fragata y Capitán de Corbeta en las Unidades, Dependencias y fechas que se indican en los Anexos 1, 2 y 3, los cuales forman parte integrante de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa